

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

DECISIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 101-2024-BCRP

CONSIDERANDO QUE:

Es política del Banco Central la permanente revisión y mejora de sus procedimientos que le permitan llevar a cabo sus actividades y tareas de una manera eficientemente estructurada y con arreglo a la normatividad vigente, incorporando criterios de gestión de riesgos y control interno.

La Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera ha informado que es necesario crear un procedimiento para establecer las actividades a realizar en la emisión de una Instrucción de Obligatorio Cumplimiento (IOC), cuando el Departamento de Análisis de Infraestructuras Financieras, en ejercicio de su actividad supervisora, ha detectado, recibido información o tomado conocimiento de un posible acto u omisión de una Entidad que participa en el Sistema Nacional de Pagos que, de acuerdo con las normas vigentes, podría implicar la emisión de una IOC, por lo que ha propuesto el procedimiento No. 011-2024-FIN310-N.

La Gerencia de Riesgos ha dado su conformidad a la propuesta de la Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la creación del Procedimiento No. 011-2024-FIN310-N “Emisión de Instrucciones de Obligatorio Cumplimiento”.

Artículo 2. Disponer la publicación de la presente Decisión y la actualización del Manual de Procedimientos en la Intranet del Banco y en el Portal Institucional.

Lima, 27 de diciembre de 2024

Paul Castillo Bardález
Gerente General

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

VISADO POR: